Gobierno de Chile

ORD. SM/AGD/Nº 170

ANT.: Ingreso Nº 0022 de fecha 4 de enero de 2011, de Intendencia de Santiago

MAT.: Pronunciamiento a la solicitud de la Coordinadora Cultural de Huamachuco, por actividad denominada "Difusión Cultural".

SANTIAGO, 10 ENE 2011

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA (S)

A: SR. FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL
INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

En relación con el Ord. del ANT., mediante el cual se solicita opinión de esta Secretaría Regional Ministerial sobre la petición de la "Coordinadora Cultural de Huamachuco" para realizar actividad denominada **"Difusión Cultural"**, que se realizará el día 15 de enero de 2011, entre las 12:00 y las 22:00 hrs., en Av. Los Clarines Nº 2050, entre las calles Baquedano y Las Margaritas, comuna de Renca, tengo a bien comunicar a usted que nuestro personal técnico ha revisado los antecedentes entregados, y dado que se contemplarán diversas medidas de seguridad, se ha concluido que **desde la perspectiva del transporte es factible realizar la actividad, siempre y cuando se cumpla con las siguientes consideraciones**:

1. La actividad **se deberá realizar entre las 12:00 y las 22:00 horas del día sábado 15 de enero de 2011.**

2. Se deberá instalar señales informativas de cierre de Av. Los Clarines, entre las calles Baquedano y Las Margaritas.

3. Deberá existir la debida coordinación con Carabineros de Chile para el control de tránsito vehicular.

4. Se deberá disponer de la autorización Municipal:

   - Dirección de Tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de Renca, Blanco Encalada Nº 1335, Renca.

5. Se deberá informar a la comunidad del sector del cierre de Av. Los Clarines, entre las calles Baquedano y Las Margaritas, de manera de no afectar el ingreso de residentes.

6. Los flujos vehiculares que circulan por la vía afecta serán desviados por las siguientes rutas:

   - Vehículos Livianos:

   Sentido Sur – Norte: Av. Los Clarines al Norte – Baquedano al Poniente – Los Lirios al Norte – Las Margaritas al Oriente - Av. Los Clarines al Norte.

   Sentido Norte – Sur: Av. Los Clarines al Sur – Las Margaritas al Poniente – Los Lirios al Sur – Baquedano al Oriente - Av. Los Clarines al Sur.

   - Transporte Público:

   Taxi Colectivo Nº 8007, deberá seguir la ruta de vehículos livianos.

Gobierno de Chile

7. La calle a utilizar, deberá ser entregada sin obstáculo alguno (basura, vallas, etc.).

8. El titular de la actividad será la responsable de la mantención de señales, demarcaciones y pavimentos en el área de influencia de los desvíos generados producto del cierre de la Av. Los Clarines, entre las calles Baquedano y Las Margaritas. En forma especial la señalética verticales o borrado de demarcaciones para que eventualmente puedan volver a ser visibles para el uso normal de la vía.

9. Todos los sectores con calzadas y aceras afectadas por el cierre de la calle Villavicencio entre Namur y José Victorino Lastarria y calle Andrés de Fuenzalida entre Av. Andrés Bello y Av. Providencia, deberán estar debidamente señalizadas de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Adicionalmente, el titular de la actividad deberá preocuparse de que las señales que se instalen tendrán las dimensiones y colores que establece el manual de Señalización de Tránsito de MINTRATEL y mantenerlas durante la ejecución de la actividad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - SUBROGANTE - REGION METROPOLITANA

SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

LAC / HVA/ hva
REF.: 668 (06.01.2011)
Distribución

- Director de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Renca, Blanco Encalada Nº 1335, Renca (***Atte. Sr. Héctor Escobar Rodríguez***)
- 7ª Comisaría de Renca, Blanco Encalada Nº 79, Renca (***Atte. Mayor Humberto Urrejola Ortíz***)
- Coordinadora Cultural de Huamachuco, Bio – Bio Nº 1246, Renca (***Atte. Srta. Marlene Ramírez Carmona***)
- Área de Gestión y Desarrollo.
- Área de Operadores
- Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.